



Universidad  
Complutense  
Madrid

# La valoración documental en la e-Administración de la UCM

Carlos Flores Varela  
Universidad Complutense de  
Madrid

- La valoración documental en la UCM
- La administración electrónica complutense
- Valoración electrónica en la UCM
- Reflexiones finales



Universidad  
Complutense  
Madrid

# La valoración documental en la UCM

- El procedimiento:
  - [Elección de las series](#)
  - [Estudio de las series](#)
  - La Comisión Calificadora de Documentos
    - [Base legal](#)
    - [Las reuniones](#)
    - [Las decisiones](#)
  - [Los expurgos](#)

- Los resultados:
  - 13 reuniones
  - 112 series estudiadas y valoradas: 39 ET, 26 EP y 47 CP
  - 32 servicios afectados
  - > 15.000 cajas eliminadas
  - > 27.000 €ahorrados
  - 2 informes emitidos



Universidad  
Complutense  
Madrid

# La e-administración en la UCM

- La base legal: Reglamento por el que se implantan medios electrónicos que facilitan el acceso de los ciudadanos a los servicios públicos de la Universidad Complutense de Madrid y se crea la sede electrónica.  
Resolución Rectoral de 11 de noviembre de 2010 (BOCAM 7 de diciembre)

- La base legal:
  - Registro Electrónico. Res. de 11 de noviembre de 2010 (BOCAM 7 de diciembre)
  - Tablón Electrónico Oficial (BOUCM 23 de diciembre de 2010)
  - Procedimiento de quejas y sugerencias (BOUCM 23 de diciembre de 2010)

- Los resultados visibles:
  - Creación del Consejo de Administración Electrónica y de sus dos comisiones delegadas: Gestión del Cambio y Procedimientos
  - Acciones de difusión: presentaciones, publicaciones electrónicas

- Los resultados esperables a corto plazo:
  - Sede Electrónica
  - Tramitador documental:
    - Solicitudes de procedimientos de selección
    - Solicitudes de becas Erasmus
    - Quejas y Sugerencias
    - “Instancia general”
    - ¿Actas de calificaciones?
- Los resultados esperables a medio plazo:
  - Incorporación de nuevos procedimientos
  - Archivo Electrónico

- Problemas detectados:
  - Pasividad cultural
  - Finalismo de la alta dirección
  - Falta de apoyo de la Comunidad Autónoma

- Base legal:
  - Ley de Administración Electrónica: art. 30 y 31
  - RD 1671/2009: art. 46 y 51-52
  - [ENS](#): art. 21

- Base legal: [ENI](#): art. 21
  - Política de gestión de documentos
  - Integridad del expediente (índice electrónico)
  - Identificación y clasificación funcional
  - Conservación a largo plazo:
    - Período de conservación y borrado o destrucción
    - Valor evidencial y probatorio
    - Identificación de los órganos relacionados (contexto)
  - Transferencias y coordinación
  - Documentación de los procedimientos
  - Asignación de metadatos

- Base legal: [ENI](#): arts. 22-24
  - Medidas de seguridad de acuerdo con el ENS
  - Firma longeva → metadatos de conservación
  - Formato abierto → copiado auténtico
  - Digitalización

- El procedimiento:
  - Elección de las series:
    - Selección de personal (6 series)
    - Quejas y sugerencias
  - Forzadas y parciales

- El procedimiento:
  - Estudio de las series:
    - Hemos utilizado el de la dirección de Administración Electrónica
    - Añadiendo el esquema del expediente y la valoración de los documentos
    - Insuficiente
  - Publicación: similar a las series en papel

- La ejecución:
  - A través de los [metadatos](#)
  - Sólo sobre documentos
  - No en el tramitador, sino en el archivo
  - Sin experimentar

- El síndrome del espejismo
- La difícil adaptación profesional
- Interdisciplinariedad
- Midiendo tiempos